



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00696820-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2022-00696820-UNC-ME#FD, mediante el cual la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho elabora informe referido a la convalidación de títulos, iniciados por profesionales que obtuvieron esos grados en Universidades del extranjero;

Y CONSIDERANDO:

El Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución 3720-E-2017, ha establecido el procedimiento unificado para la convalidación de títulos de universidades pertenecientes al sistema oficial de educación superior emitidos por países con los cuales la República Argentina posea convenio vigente de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos;

Prevé la citada norma, en su art. 11, la creación de una Comisión Universitaria de Expertos, señalando: *“Las Comisiones serán constituidas por las instituciones universitarias, con el propósito de que el profesional extranjero sea evaluado a los fines de establecer la razonable equivalencia o no del título extranjero que desea convalidar”*;

Igualmente, es importante destacar que la Ley de Educación Superior n° 24.521 dispone, en su art. 29, *“las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: (...) k) Revalidar, solo como atribución de las universidades nacionales: títulos extranjeros”*;

Asimismo, la Ordenanza HCS 11/2010 regula el procedimiento a seguir para la convalidación de títulos de grado obtenidos en el extranjero, expresando en su art. 7: *“En la Unidad Académica se procederá al estudio sustancial de los antecedentes y se elaborará dictamen fundado, a cuyo fin deberá tenerse en cuenta la equivalencia de los planes, programas analíticos, carga horaria y perfil del egresado al momento de realizar un análisis comparativo de los estudios obtenidos en el extranjero con los que se impartan en esta Universidad en la carrera respectiva. Deberá tenerse en cuenta la existencia de prácticas pre-universitarias, trabajos finales, tesinas, etc., de modo de garantizar que la formación se ajusta a los alcances del título que se revalida”* ;

En el orden 2 del mencionado expediente, obra informe de la Secretaría Académica, en el cual se eleva la propuesta de integración de la Comisión Académica para convalidación y reválida de Títulos de esta Facultad de Derecho, la cual se pronunciará sobre la razonable equivalencia del título universitario de grado del profesional extranjero que se desea convalidar o en su defecto, las obligaciones académicas que fueren necesarias a ese efecto;

En virtud de ello resulta procedente la designación de los Profesores de esta Unidad Académica, Dres. María del Carmen Piña, José Luis Ortiz, Liliana Villafañe, Ricardo Belmaña y Cristina González de la Vega, como miembros de la mencionada Comisión, bajo la coordinación de la Secretaría Académica;

Los mencionados profesores de esta Casa de Altos Estudios reúnen sobradamente las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones de que se trata;

Por ello;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

Artículo 1º: Crear la Comisión Académica para Convalidación y Reválida de Títulos en el ámbito de la Facultad de Derecho, para evaluar la razonable equivalencia de los títulos de universidades pertenecientes al sistema oficial de educación superior emitidos por países con los cuales la República Argentina posea convenio vigente de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos, en los términos de la Resolución 3720/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2º: Designar como miembros de la Comisión Académica para Convalidación y Reválida de Títulos, a la Prof. Dra. María del Carmen Piña, al Prof. Esp. José Luis Ortiz, a la Prof. Dra. Liliana Villafañe, al Prof. Dr. Ricardo Belmaña, a la Prof. Dra. Cristina González de la Vega, bajo la coordinación de la Secretaría Académica de la Facultad.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. Gírese a la Secretaría Académica.